

Gobernación

GESTIONAR LA BASE DE CONOCIMIENTO DEL CENTRO DE COMPETENCIAS

Código: PR-M7-P4-11 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 23/11/2018 Página: 1 de 8

1. OBJETIVO:

Mantener la disponibilidad de conocimiento relevante, actual, validado y fiable para dar soporte a todas las actividades de los procesos y facilitar la toma de decisiones. Planificar la identificación, recopilación, organización, mantenimiento, uso y retirada de conocimiento.

2. RESPONSABLE:

Son responsables el Director (a) del Departamento Administrativo de hacienda y Finanzas Públicas y el Líder del Proceso Gestión del Centro de Competencias.

3. ALCANCE:

Se inicia con la creación, desarrollo, incentivación y facilitación de una de una cultura de intercambio de conocimientos, se continua con la identificación, clasificación organización y contextualización de las fuentes de información para transformarlas en conocimiento que pueda ser utilizado y compartido, y se finaliza con la evaluación de la actualización y relevancia de la información para retirar aquella información que ya es obsoleta.

4. DEFINICIONES:

- GESTIÓN: Conjunto de actividades coordinadas que se realizan para dirigir y administrar un negocio, una empresa o una organización.
- CONOCIMIENTO: Conjunto de información almacenada mediante la experiencia o el aprendizaje, que comienza por la percepción sensorial, pasa por el entendimiento y concluye con la razón.
- GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO: Es el conjunto de actividades coordinadas dentro de una organización que permiten trasferir los conocimientos o experiencias de una persona o grupo de personas a otras personas pertenecientes a la misma organización.
- INFORMACIÓN: Conjunto organizado de datos procesados, que constituyen un mensaje que cambia el estado de conocimiento del sujeto o sistema que recibe dicho mensaje.

5. CONTENIDO:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Inicio		
2.	Comunicar proactivamente el valor del conocimiento para impulsar la creación, uso, reutilización y compartición de conocimiento.	Profesional Líder del Proceso	Comunicaciones sobre el valor del conocimiento
3.	Impulsar la compartición y transferencia de conocimiento mediante la identificación de factores que influyan en la motivación.	Profesional Lider del Proceso	
4.	Crear un entorno, herramientas y elementos que den soporte a la compartición y transferencia de conocimientos.	Profesional Líder del Proceso	
5.	Integrar prácticas de gestión del conocimiento en otros procesos de TI.	Profesional Lider del Proceso	
6.	Establecer expectativas de la Dirección y demostrar la actitud adecuada acerca de la utilidad del conocimiento y la necesidad de compartir el conocimiento corporativo.	Profesional Líder del Proceso	



Gobernación

GESTIONAR LA BASE DE CONOCIMIENTO DEL CENTRO DE COMPETENCIAS

Código: PR-M7-P4-11

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 23/11/2018

Página: 2 de 8

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
7.	Identificar usuarios potenciales de conocimiento, incluyendo propietarios de información que pueden necesitar contribuir y aprobar conocimiento. Obtener requisitos de conocimiento y fuentes de información de los usuarios identificados.	Profesional del Centro de Competencias	
8.	Considerar tipos de contenido (procedimientos, procesos, estructuras, conceptos, políticas, reglas, hechos, clasificaciones), elementos (documentos, registros, vídeo, voz) e información estructurada y no estructurada (expertos, medios de comunicación social, correo electrónico, buzones de voz, fuentes RSS).	Profesional del Centro de Competencias	
9.	Clasificar las fuentes de información basándose en un esquema de clasificación de contenido (ej. modelo de arquitectura de información). Trazar un mapa de fuentes de información con el esquema de clasificación.	Profesional del Centro de Competencias	Clasificación de fuentes de información
10.	Recoger, poner en orden y validar las fuentes de información basándose en criterios de validación de la información (ej. facilidad de comprensión, relevancia, importancia, integridad, precisión, consistencia, confidencialidad, actualidad y fiabilidad).	Profesional del Centro de Competencias	
11.	Identificar atributos compartidos y casar fuentes de información, creando relaciones entre conjuntos de información (etiquetado de información).	Profesional del Centro de Competencias	
12.	Crear vistas para conjuntos de datos relacionados, considerando requisitos organizativos y de las partes interesadas.	Profesional del Centro de Competencias	
13.	Concebir e implantar un esquema para gestionar la información no estructurada que no esté disponible a partir de fuentes formales (ej. Conocimiento experto).	Profesional del Centro de Competencias	
14.	Publicar y hacer accesible el conocimiento a las partes interesadas relevantes basándose en roles y mecanismos de acceso.	Profesional Líder del Proceso	Información publicada
15.	Identificar usuarios potenciales de conocimiento mediante la clasificación de la información.	Profesional del Centro de Competencias	Base de datos de usuarios de conocimiento
16.	Transferir el conocimiento a los usuarios de conocimientos basándose en un análisis de necesidades, técnicas de aprendizaje efectivas y herramientas de acceso.	Profesional Líder del Proceso	
17.	Educar y entrenar a los usuarios en el conocimiento disponible, en el acceso al conocimiento y en el uso de herramientas de acceso al conocimiento.	Profesional del Centro de Competencias	Esquemas de concienciación y formación de conocimiento
18.	Medir el uso y evaluar la utilidad, relevancia y valor de los elementos de conocimiento. Identificar información relacionada que ya no es relevante para cubrir las necesidades de conocimiento de la organización.	Profesional del Centro de Competencias	Resultados de la evaluación de uso del conocimiento



Gobernación

GESTIONAR LA BASE DE CONOCIMIENTO DEL CENTRO DE COMPETENCIAS

Código: PR-M7-P4-11

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 23/11/2018

Página: 3 de 8

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
19.	Definir las reglas para la retirada de conocimiento y retirar el mismo de forma acorde.	Profesional Líder del Proceso	Reglas para la retirada de conocimiento
20.	Fin de procedimiento	And the second	

6. SOPORTE NORMATIVO Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

N°	ACTO	No.	FECHA	DETALLE	EXPEDIDA POR	RESUMEN
1	Ley	1712	6 Marzo de 2014	Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional	Congreso de la República	Regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información
2	Decreto	103	2015	Este decreto tiene por objeto reglamentar la Ley 1712 de 2014, en lo relativo a la gestión de la información pública.	Presidencia de la República	Estándares para publicar la información, Publicación de información en sección particular del sitio web oficial, Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas, publicación de los trámites y servicios, ejecución de contratos, Componentes del Registro de Activos de Información e indice de Información Clasificada y Reservada entre otros.
3	Decreto	1078	26 Mayo de 2015	Lineamientos generales de la estrategia de gobierno en línea. Titulo 9. Políticas y lineamientos de tecnologías de información.	Mintic	Gobierno en línea es el nombre que recibe la estrategia de gobierno electrónico (egovernment) en Colombia, que busca construir un Estado más eficiente, más transparente y más participativo gracias a las TIC.
4	Resolución	3564	31 Dic de 2015	Reglamentaciones asociadas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Mintic	Establecer los lineamientos respecto de los estándares para publicación y divulgación de la información, accesibilidad en medios electrónicos para población en situación de discapacidad, formulario electrónico para la recepción de solicitudes de acceso a información pública, condiciones técnicas para la publicación de datos abiertos y condiciones de seguridad de los medios electrónicos



GESTIONAR LA BASE DE CONOCIMIENTO DEL CENTRO DE COMPETENCIAS

Código: PR-M7-P4-11

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 23/11/2018

Página: 4 de 8

N°	ACTO	No.	FECHA	DETALLE	EXPEDIDA POR	RESUMEN
5	Ley	1273	5 Enero de 2009	Tipifica como delitos una serie de conductas relacionadas con el manejo de datos personales,	Congreso de la República	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado de la protección de la información y de los datos- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
6	Norma Técnica Colombiana	9001	23 – Sept de 2015	Esta Norma Internacional promueve la adopción de un enfoque a procesos al desarrollar, implementar y mejorar la eficacia de un sistema de gestión de la calidad	ICONTEC	Norma Técnica Colombiana de sistema de gestión de la calidad.
7	Norma Técnica Colombiana	27001	11 – Dic - 2013	Esta Norma ha sido elaborada para suministrar requisitos para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión de la seguridad de la información.	ICONTEC	Norma Técnica Colombiana de sistema de gestión de seguridad de la información

7. REGISTROS:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención TRD	Disposición final
		-					
					_		

8. CONTROL DE CAMBIOS:

	CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Razón de la Actualización	Fecha



GESTIONAR LA BASE DE CONOCIMIENTO DEL CENTRO DE COMPETENCIAS

Código: PR-M7-P4-11

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 23/11/2018

Página: 5 de 8

9. LISTADOS DE ANEXOS:

• Diagrama de Flujo

10. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Fernando Antonio Rincón Abril	Nombre: María Victoria Machado Anaya y Ney Hernando Muñoz Sánchez	
Cargo: Contratista	Cargo: Directora Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas y Profesional especializado Grado 8	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Firma:	Firma:	Acta No. 001
Fecha: 29/10/2018	Fecha: 15/11/2018	Fecha: 23/11/2018



GESTIONAR LA BASE DE CONOCIMIENTO DEL CENTRO DE COMPETENCIAS

Código: PR-M7-P4-11

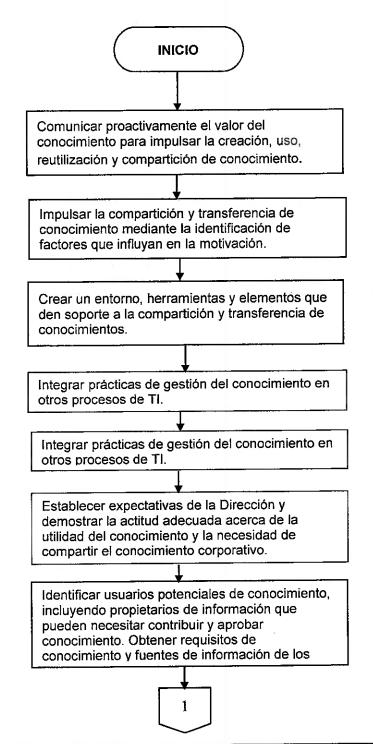
Versión: 01

Fecha de Aprobación: 23/11/2018

Página: 6 de 8

ANEXOS

1- DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO: "Gestionar la Base de Conocimiento del Centro de Competencias"





Gobernación

GESTIONAR LA BASE DE CONOCIMIENTO DEL CENTRO DE COMPETENCIAS

Código: PR-M7-P4-11

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 23/11/2018

Página: 7 de 8



Considerar tipos de contenido (procedimientos, procesos, estructuras, conceptos, políticas, reglas, hechos, clasificaciones), elementos (documentos, registros, vídeo, voz) e información estructurada y no estructurada (expertos, medios de comunicación social, correo electrónico, buzones de voz, fuentes RSS).

Clasificar las fuentes de información basándose en un esquema de clasificación de contenido (ei. modelo de arquitectura de información). Trazar un mapa de fuentes de información con el esquema de clasificación

Recoger, poner en orden y validar las fuentes de información basándose en criterios de validación de la información (ej. facilidad de comprensión. relevancia, importancia, integridad, precisión, consistencia, confidencialidad, actualidad y fiabilidad).

Identificar atributos compartidos y casar fuentes de información, creando relaciones entre conjuntos de información (etiquetado de información).

Crear vistas para conjuntos de datos relacionados, considerando requisitos organizativos y de las partes interesadas.

Concebir e implantar un esquema para gestionar la información no estructurada que no esté disponible a partir de fuentes formales

2



GESTIONAR LA BASE DE CONOCIMIENTO DEL CENTRO DE COMPETENCIAS

Código: PR-M7-P4-11

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 23/11/2018

Página: 8 de 8

